



ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES,

POLIGONO NUMERO 1 DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA,

CARTAGENA, (MURCIA).

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó ~~INICIALMENTE~~ el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

- MEMORIA JUSTIFICATIVA -

Cartagena 21 MAR 1991

El Secretario



1.- NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE

Plan Especial de Reforma Interior, (P.E.R.I.), de la Pedanía de Isla Plana, ligeramente modificado por el Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Cartagena, según se refleja en el "Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación de Isla Plana", actualmente en tramitación.

Ley de Costas 22 / 1.988, (Jefatura del Estado), de 28 de Julio de 1.988, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de Julio de 1.988.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 JUL. 1991 se aprobó ~~INICIALMENTE~~ DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 30 SET 1991

El Secretario



2.- ZONIFICACION:

La zona objeto del presente Estudio de Detalle afecta a la totalidad del Polígono Número 1 del referido P.E.R.I. de la Pedanía de Isla Plana.



### 3.- ORIGEN DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE:

En el Polígono Número 1, objeto de este estudio, existe una servidumbre no contemplada actualmente en el P.E.R.I. de Isla Plana, que consiste en la presencia de un mojón propiedad de la Marina Española que, alineado con otro existente más al interior, sirve para establecer las velocidades de las unidades en prueba, ayudándose de una segunda alineación de mojones semejantes, ubicada hacia levante y separada una milla marítima de los anteriores.

Este mojón, según el P.E.R.I., queda incluido actualmente dentro de una manzana edificable que, una vez construída, dificultaría el avistamiento de la referida alineación desde el mar, complicando o impidiendo el fin para el que está destinada, además de perjudicar estéticamente al conjunto previsto.

### 4.- SOLUCION ADOPTADA:

Para solucionar la situación anteriormente expuesta se ha realizado un reajuste de alineaciones que, manteniendo los mismos aprovechamientos totales del Polígono, deja el referido mojón en el centro de una plaza, haciendo que su alineación con el mojón posterior coincida con el eje de una de las calles interiores.

Los cambios previstos atañen tan solo al trazado de las calles centrales del Polígono, permaneciéndolo invariables tanto sus límites, como el resto de sus alineaciones, al no estar afectadas



por la referida servidumbre, no considerándose en ningún caso la modificación de ordenanzas ni de cualquier otra normativa urbanística recogida en el P.E.R.I., a la que deberán someterse las edificaciones que se proyecten sobre las manzanas resultantes de las nuevas alineaciones.

**5.- FIGURA URBANISTICA ELEGIDA:**

Se ha optado por un Estudio de Detalle como figura de planeamiento, en razón de que se trata simplemente de reajustar parcialmente las alineaciones de las calles existentes en el P.E.R.I., sin que se altere ninguna otra de las condiciones urbanísticas que en él figuran.

**6.- JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION URBANISTICA VIGENTE POR LA SOLUCION ADOPTADA:**

La nueva alineación propuesta conserva idéntica comunicación entre las zonas urbanas en que se encuentra.

Permanecen las Ordenanzas Particulares asignadas por el P.E.R.I. a las distintas manzanas del Polígono, según la siguiente relación:

- 1.c.1. Edificación Extensiva entre Medianeras, para las manzanas de uso residencial.





2.b.1. Equipamientos de Usos Generales, para la manzana de uso dotacional comercial.

2.c. Equipamientos, para la manzana destinada a aparcamientos.

3.a.1. Espacios Libres de Uso Público; Parques, Jardines y Areas Peatonales, para las manzanas destinadas a tales fines.

Así mismo, no se reduce la anchura del espacio destinado a viales, manteniéndose las superficies previstas en el P.E.R.I. para viales y espacios libres, sin que se origine, por aplicación de las ordenanzas al resultado del reajuste proyectado, aumento de la ocupación del suelo, de las alturas máximas, de los volúmenes edificables, o de la densidad de la población, sobre los que se obtenían con el trazado inicial.

Igualmente, con la aplicación de este Estudio de Detalle se respetan las demás determinaciones del P.E.R.I., sin que queden perjudicadas o alteradas las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Consideramos, por tanto, que el presente Estudio de Detalle se ajusta a lo expresado para esta figura urbanística en la vigente Ley del Suelo, que determina su formulación cuando sea preciso para completar el señalamiento de alineaciones respecto a las determinadas por el planeamiento existente, de necesidad en este





caso para el mantenimiento de una servidumbre pública, anterior al Plan y de obligado cumplimiento.

**7.- JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS POR LA SOLUCION ADOPTADA:**

El Polígono Número 1, perteneciente al P.E.R.I. de Isla Plana, está regulado por lo expuesto en la Disposición Transitoria Tercera, Apartado 3, de la Ley de Costas, que queda cumplimentada en el presente Estudio de Detalle.

Por ello, se cumple la Servidumbre de Protección, (consistente en este caso en una zona de 20 metros de anchura, medida tierra adentro desde el límite de la zona marítimo-terrestre), conforme con lo desarrollado en la citada Ley, en su Título II, acerca de "Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo terrestre"; Capítulo II de "Servidumbres Legales", Sección Primera, Artículos 23, 24, 25 y 26, sobre "Servidumbre de Protección"; Sección Segunda, Artículo 27, sobre "Servidumbre de Tránsito"; y Sección Tercera, Artículo 28, sobre "Servidumbre de Acceso al Mar".

Todo ello queda reflejado en los planos de este estudio, donde se han grafiado los límites de la zona marítimo-terrestre, de la zona de tránsito de 6 M. de ancho, y de la zona de protección de 20 M. de ancho, así como el acceso a la playa.



**8.- ESTUDIO COMPARATIVO DE EDIFICABILIDAD:**

USO RESIDENCIAL.

Se mantiene la superficie global destinada al conjunto de las tres manzanas, de 6.640 M2., y su índice de edificabilidad de 0,70 M2./M2., por lo que la superficie edificable total permanece invariable en 4.648 M2.

USO DOTACIONAL .

Se mantiene la superficie destinada a comercial, de 700 M2., y su edificabilidad, de 1.400 M2., sin que existan, ni en el P.E.R.I. actual ni en éste Estudio de Detalle superficies destinadas a uso docente, deportivo o social.

ESPACIOS LIBRES.

No quedan afectadas por éste Estudio de Detalle las manzanas destinadas a espacios libres, con una superficie global de 2.950 M2., divididas en manzana número 4, de 1.600 M2., y manzana número 5, de 1.350 M2., (y no 1.850 M2. como erróneamente se ha mecanografiado en el último cuadro de superficies del P.E.R.I. de Isla Plana que se nos ha facilitado, cuando en los anteriores figuraba correctamente).

La superficie total de manzanas sigue siendo, por tanto, de 10.290 M2., y la de viales más aparcamientos de 4.780 M2., sumando



la unidad de actuación los mismos 15.070 M2., con idéntico aprovechamiento global de 6.048 M2., y coeficiente de 0,40 M2./M2.

Todo ello se refleja en el cuadro de usos y superficies que adjuntamos a continuación, al igual que una copia del cuadro perteneciente al P.E.R.I., (donde se ha corregido el error mecanográfico detectado en la superficie de la manzana número 5, según detallamos anteriormente), a fin de facilitar la adecuada comprobación de todo lo expuesto previamente.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 21 MAR. 1991

El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 JUL. 1991 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 30 SET. 1991

El Secretario







## POLIGONO - UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 1.

MANZANA	RESIDENCIAL			DOTACIONAL COMERCIAL		ESPACIOS LIBRES
	Superficie parcelas (M2.)	Indice de edificabilidad (M2./M2.)	Superficie edificable (M2.)	Superficie parcela (M2.)	Superficie edificable (M2.)	Superficie (M2.)
1	1.672	0,70	1.170			
2	2.848	0,70	1.994			
3-1	2.120	0,70	1.484			
3-2				700	1.400	
4						1.600
5						1.350
<b>TOTAL</b>	<b>6.640</b>		<b>4.648</b>	<b>700</b>	<b>1.400</b>	<b>2.950</b>
	(a)			(b)		(f)

COEFICIENTE GLOBAL APROVECHAMIENTO: 0,40 M2./M2.

Superficie total manzanas:	10.290 M2.
Superficie total viales mas aparcamientos:	4.780 M2.
Superficie total Unidad de Actuación:	15.070 M2.

P.E.R.I. "ISLA PLANA"

PLAN GENERAL MPAL. DE ORDENACION DE CARTAGENA

POLIGONO - UNIDAD DE ACTUACION

1

Anexo a nuestro informe de  
 fecha 6-10-90  
 EL JEFE DE LA SECCION DE PLANEAMIENTO

	1	
--	---	--

MANZANA	RESIDENCIAL					DOTACIONAL					ESPACIOS LIBRES	OBSERVACIONES	
	superficie parcelas (m <sup>2</sup> )	indice de edificabilidad (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	superficie edificable (m <sup>2</sup> )	n° de viviendas posibles	n° de viviendas existentes	COMERCIAL		DOCENTE	DEPORTIVO Y SOCIAL				superficie (m <sup>2</sup> )
						sup. parcela (m <sup>2</sup> )	sup. edificable (m <sup>2</sup> )	superficie (m <sup>2</sup> )	superficie (m <sup>2</sup> )	sup. edificable (m <sup>2</sup> )			
1	2.610	0,70	1827										
2	2.850	0,70	1995										
3-1	1.180	0,70	826										
3-2						700	1.400						
4											1.600		
5											1.350		
											<del>1.850</del>		
TOTAL	6,640		4.648			700	1.400				2.950		

(a)

(b)

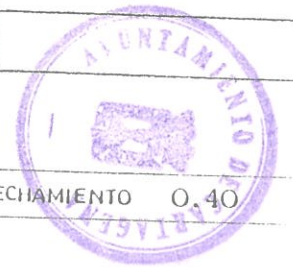
(c)

(d)

(f)

superficie total manzanas :	10.290	m <sup>2</sup>	
superficie total viales + aparcamientos :	4.780	m <sup>2</sup>	
superficie total U.A. :	15.070	m <sup>2</sup>	

COEF. GLOBAL APROVECHAMIENTO 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>





**9.- INDICE DE PLANOS:**

Se ha desarrollado el presente Estudio de Detalle en seis planos con distinta escala y pormenorización, donde se grafía el planeamiento previsto actualmente para el Polígono Número 1 según el P.E.R.I. de Isla Plana y la solución propuesta, conforme con los criterios anteriormente expuestos, dando lugar a la siguiente relación:

Plano Número 1.- Alineaciones actuales.

Escala 1/1.000.

Plano Número 2-A.- Alineaciones propuestas, (Polígono Número 1, y unión con el Polígono Número 2).

Plano Número 2-B.- Alineaciones propuestas.

(Solo Polígono Número 1).

Escala 1/1.000.

Plano Número 3.- Alineaciones actuales.

Escala 1/500.

Plano Número 4.- Alineaciones propuestas.

Escala 1/500.





Plano Número 5.- Alineaciones actuales.

Escala 1/200.

Plano Número 6.- Alineaciones propuestas.

Escala 1/200.

Plano Número 7.- Alineaciones propuestas.

Cotas y superficies.

Escala 1/200.

Per acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó  
INICIALMENTE el Proyecto de Planea-  
miento, de cuyo Expediente forma par-  
te el documento en que se consigna la  
presente diligencia.

Cartagena 21 MAR. 1991

El Secretario



El Arquitecto:

Cartagena, 17 de Diciembre de 1.990.

La Propiedad:



Per acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Pleno de fecha 29 JUL. 1991 se aprobó  
DEFINITIVAMENTE

Fdo: José Javier  
Fernández Santamaría.  
de Planea-  
miento, de cuyo Expediente forma par-  
te el documento en que se consigna la  
presente diligencia.

30 SET. 1991

Cartagena

El Secretario



Fdo: José Fernández Cánovas por  
"BUNGALOWS MAR DE ALBORAN, S.A."



PROYECTO:  
ESTUDIO DE DETALLE. POLIGONO Nº 1 DEL P.E.R.I.  
DE ISLA PLANA. (CARTAGENA).

PROPIEDAD:  
BUNGALOWS MAR DE ALBORAN, S. A.

ARQUITECTO:  
JOSE JAVIER FERNANDEZ SANTAMARIA

TITULO DEL PLANO:  
ALINEACIONES ACTUALES 8 MAR. 1991

ESCALA: 0 5 10 20 30 40 m. FECHA: DICIEMBRE 1.990 Nº DEL PLANO: 905 1

1:1.000

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA  
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

ADECUACION AL P.G.M.O.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 21 MAR. 1991  
El Secretario

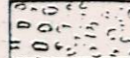


Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 JUL. 1991 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 30 SET. 1991  
El Secretario

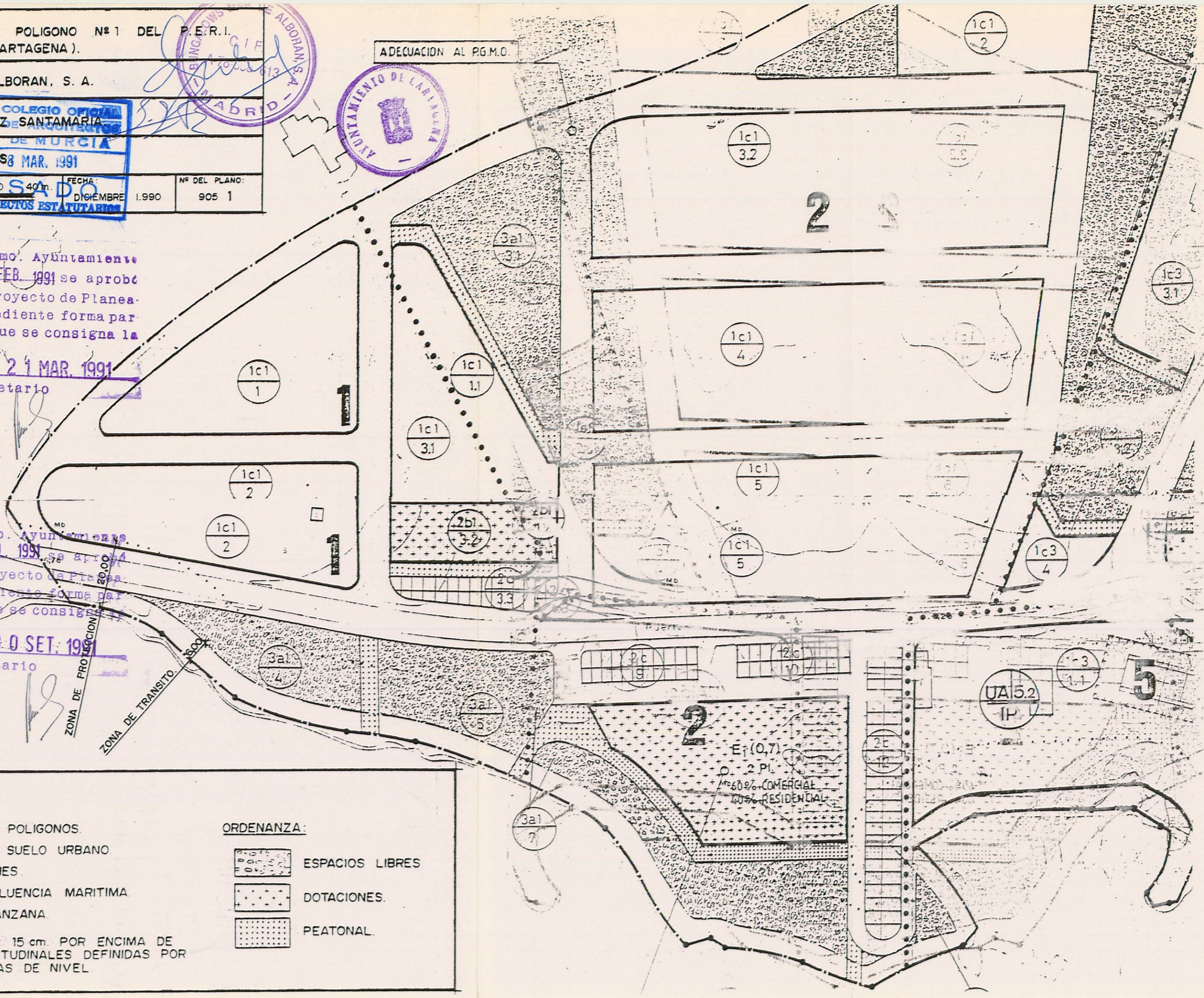
**LEYENDA.**

- LIMITE DE POLIGONOS.
- LIMITE DE SUELO URBANO.
- ALINEACIONES.
- LIMITE INFLUENCIA MARITIMA.
- 3.1. Nº DE MANZANA.

**ORDENANZA:**

-  ESPACIOS LIBRES
-  DOTACIONES.
-  PEATONAL.

RASANTES: 15 cm. POR ENCIMA DE LAS LONGITUDINALES DEFINIDAS POR LAS CURVAS DE NIVEL





PROYECTO:  
ESTUDIO DE DETALLE. POLIGONO Nº 1 DEL P.E.R.I.  
DE ISLA PLANA. (CARTAGENA).

PROPIEDAD:  
BUNGALOWS MAR DE ALBORAN, S. A.

ARQUITECTO:  
JOSE JAVIER FERNANDEZ SANTAMARIA.

TITULO DEL PLANO:  
ALINEACIONES PROPUESTAS.

ESCALA: 1:1.000

FECHA: DICIEMBRE 1.990

Nº DEL PLANO: 905 2-A



ADECUACION AL P.G.M.O.



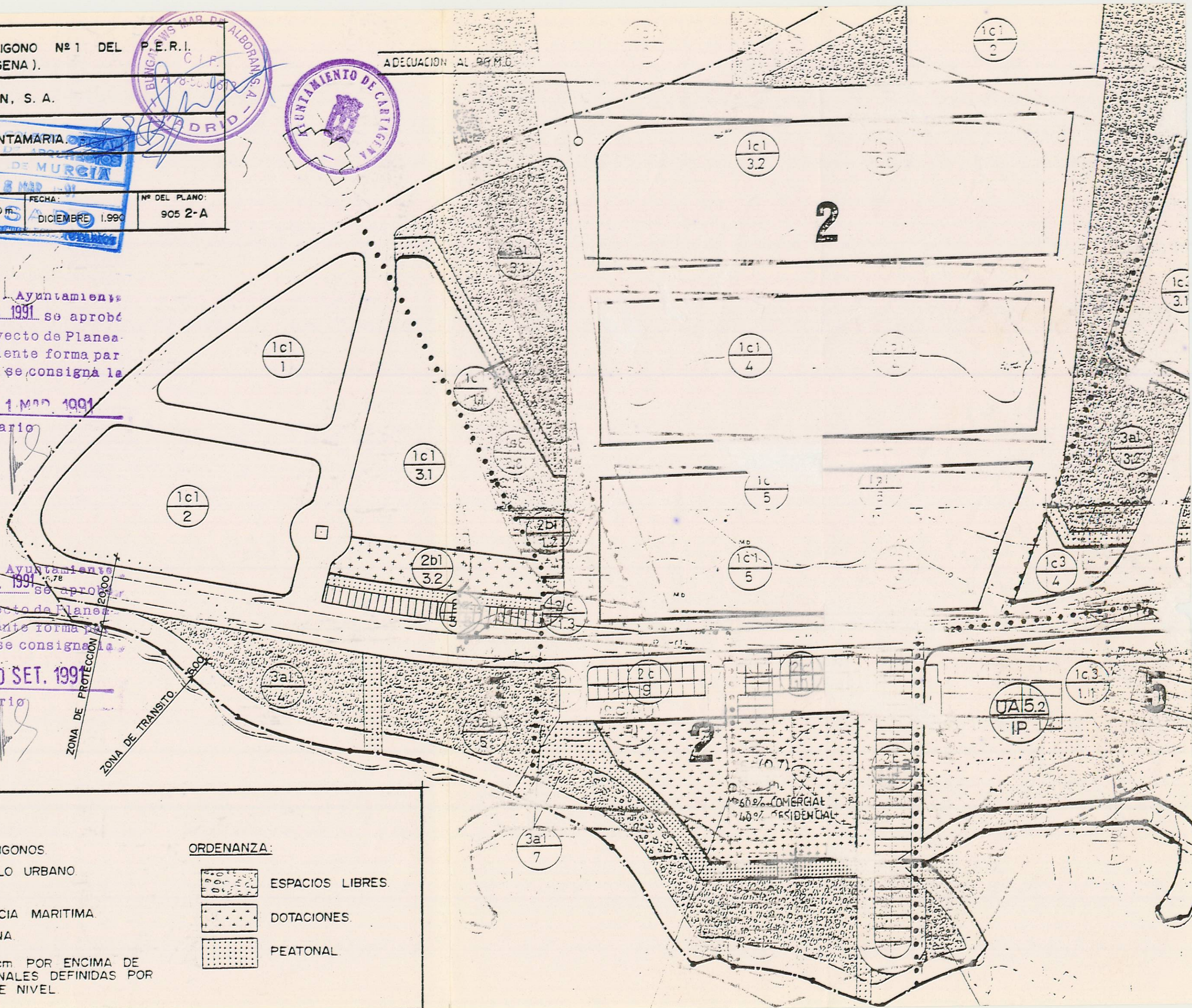
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 21 MAR. 1991  
El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 JUL. 1991 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 30 SET. 1991  
El Secretario



**LEYENDA.**

- LIMITE DE POLIGONOS
- — — LIMITE DE SUELO URBANO
- — — ALINEACIONES
- LIMITE INFLUENCIA MARITIMA
- 3.1. Nº DE MANZANA

**ORDENANZA:**

- ESPACIOS LIBRES.
- DOTACIONES.
- PEATONAL.

RASANTES: 15 cm POR ENCIMA DE LAS LONGITUDINALES DEFINIDAS POR LAS CURVAS DE NIVEL.

60% COMERCIAL  
40% RESIDENCIAL



PROYECTO:  
ESTUDIO DE DETALLE. POLIGONO Nº 1 DEL P.E.R.I.  
DE ISLA PLANA. (CARTAGENA).

PROPIEDAD:  
BUNGALOWS MAR DE ALBORAN, S. A.

ARQUITECTO:  
JOSE JAVIER FERNANDEZ SANTAMARIA.

TITULO DEL PLANO:  
ALINEACIONES PROPUESTAS.

ESCALA: 1:1.000 0 5 10 20 30 40 m.

FECHA: DICIEMBRE 1.990

Nº DEL PLANO: 905 2-B

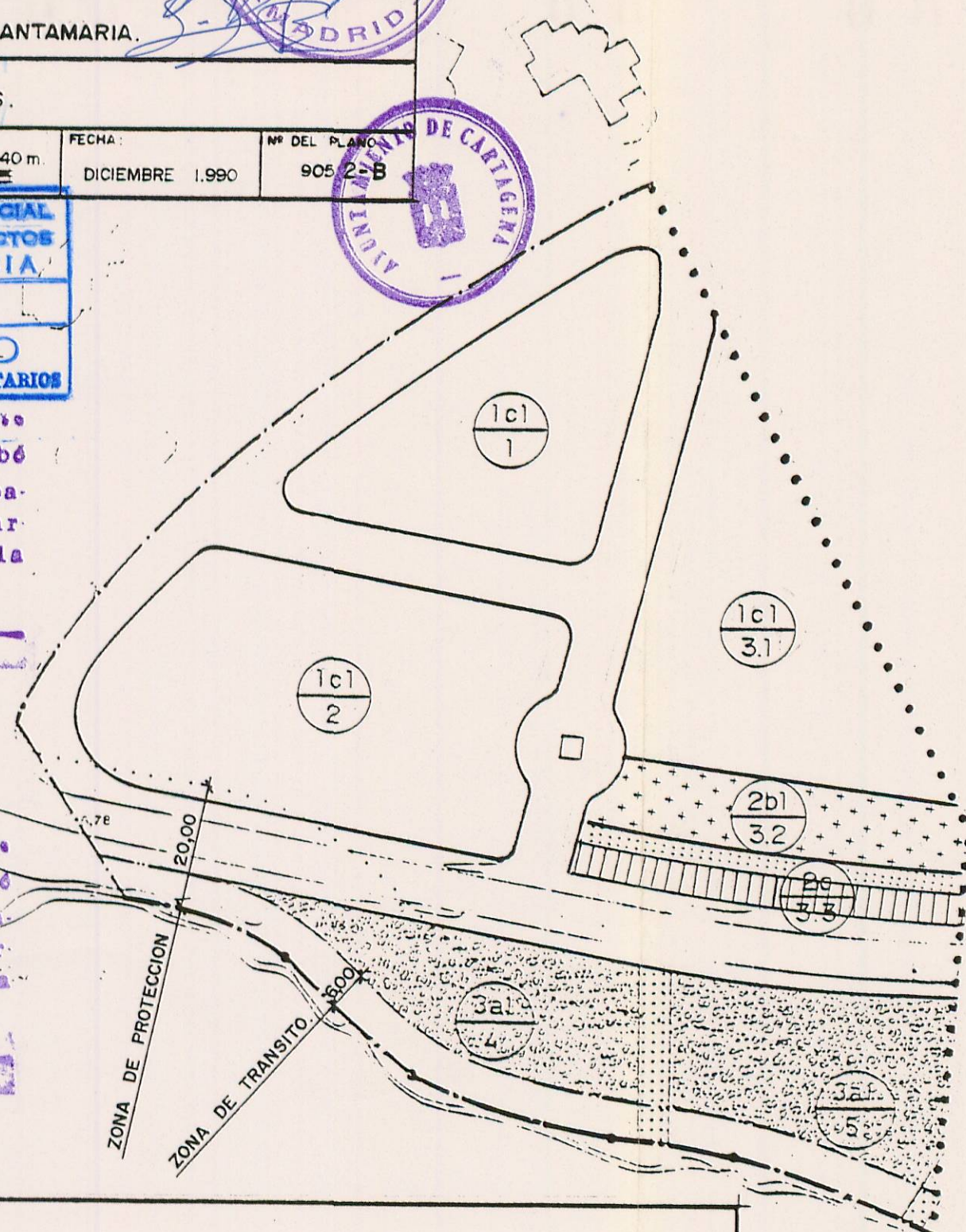
COLEGIO OFICIAL  
DE ARQUITECTOS  
DE MURCIA  
- 8 MAR. 1991  
**VISADO**  
A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 21 MAR. 1991  
El Secretario

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 JUN. 1991 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 30 SET. 1991  
El Secretario



**LEYENDA.**

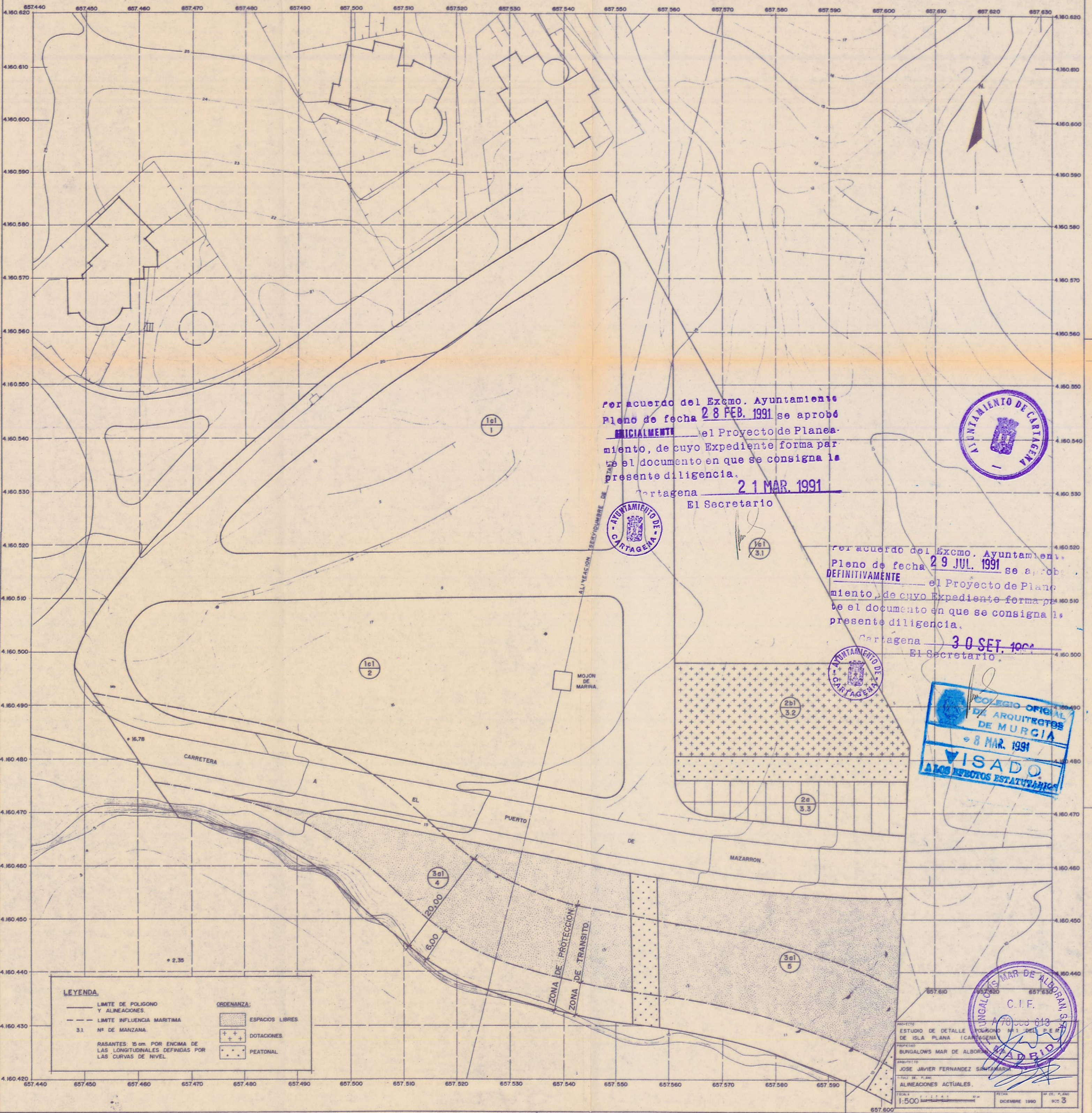
- LIMITE DE POLIGONOS
- - - - - LIMITE DE SUELO URBANO
- ALINEACIONES
- LIMITE INFLUENCIA MARITIMA
- 3.1 Nº DE MANZANA

**ORDENANZA:**

-  ESPACIOS LIBRES
-  DOTACIONES
-  PEATONAL

RASANTES 15 cm POR ENCIMA DE LAS LONGITUDINALES DEFINIDAS POR LAS CURVAS DE NIVEL





Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha **28 FEB. 1991** se aprobó **PRINCIPALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena **21 MAR. 1991**  
El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha **29 JUL. 1991** se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena **30 SET. 1991**  
El Secretario



LEYENDA		ORDENANZA:	
—	LIMITE DE POLIGONO Y ALINEACIONES.	□	ESPACIOS LIBRES
- - -	LIMITE INFLUENCIA MARITIMA	+	DOTACIONES.
3.1.	Nº DE MANZANA.	•	PEATONAL.
RASANTES: 15 cm POR ENCIMA DE LAS LONGITUDINALES DEFINIDAS POR LAS CURVAS DE NIVEL			

PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE POLIGONO Nº 1 DEL P.E.P.U. DE ISLA PLANA (CARTAGENA)

PROPIEDAD: BUNGALOWS MAR DE ALBORAN S.A.

ARQUITECTO: JOSE JAVIER FERNANDEZ SANTAMARIA

TITULO DE PLANO: ALINEACIONES ACTUALES.

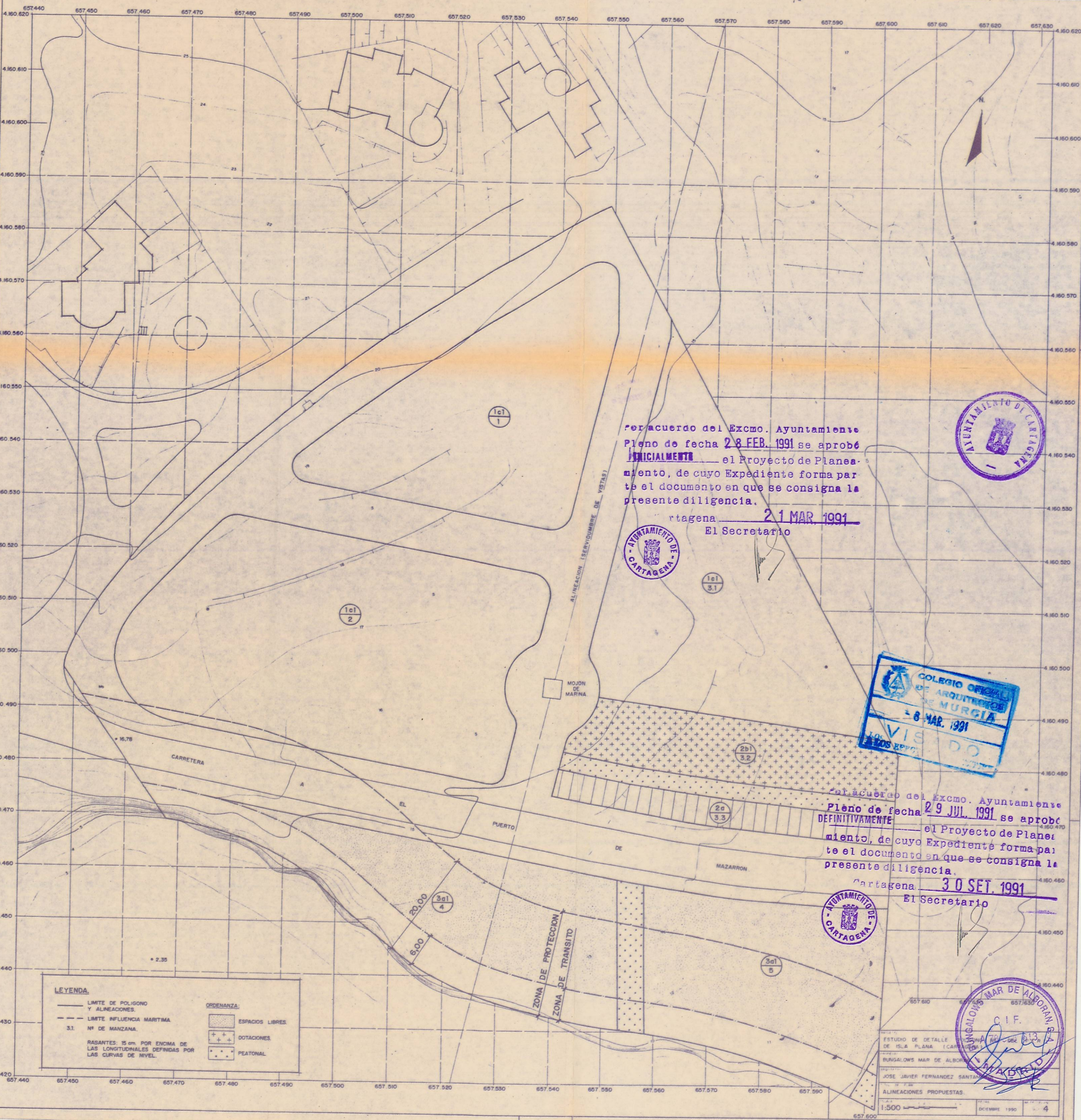
ESCALA: 1:500

FECHA: DICIEMBRE 1990

Nº DE PLANO: 3







Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó PRINCIPALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 21 MAR. 1991  
El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 JUL. 1991 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 30 SET. 1991  
El Secretario



**LEYENDA.**

— LIMITE DE POLIGONO Y ALINEACIONES.	ORDENANZA:
- - - LIMITE INFLUENCIA MARITIMA 3.1. N° DE MANZANA.	■ ESPACIOS LIBRES.
RASANTES: 15 cm POR ENCIMA DE LAS LONGITUDINALES DEFINIDAS POR LAS CURVAS DE NIVEL.	++ DOTACIONES.
	•• PEATONAL.



P.E.R.I. "ISLA PLANA"

PLAN GENERAL MPAL. DE ORDENACION DE CARTAGEN.

POLIGONO - UNIDAD DE ACTUACION

1

Anexo a nuestro informe de  
fecha 6-10-90

EL JEFE DE LA SECCION DE PLANEAMIENTO

MANZANA	RESIDENCIAL					DOTACIONAL					ESPACIOS LIBRES superficie (m2)	OBSERVACIONES
	superficie parcelas (m2)	indice de edificabilidad (m2/m2)	superficie edificable (m2)	nº de viviendas posibles	nº de viviendas existentes	COMERCIAL		DOCENTE	DEPORTIVO Y SOCIAL			
						sup. parcela (m2)	sup. edificable (m2)	superficie (m2)	superficie (m2)	sup.edificable (m2)		
1	2.610	0,70	1827									
2	2.850	0,70	1995									
3-1	1.180	0,70	826									
3-2						700	1.400					
4											1.600	
5											1.850	
TOTAL	6,640		4.648			700	1.400				2.950	

(a)

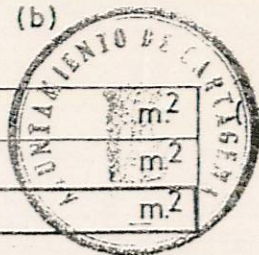
(b)

(c)

(d)

(f)

superficie total manzanas:	10.290	m <sup>2</sup>	+b+c+d+f)
superficie total viales + aparcamientos:	4.780	m <sup>2</sup>	
superficie total U.A. :	15.070	m <sup>2</sup>	



COEF. GLOBAL APROVECHAMIENTO 0.40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>





**LEYENDA.**

— LIMITE DE POLIGONO Y ALINEACIONES.  
 - - - LIMITE INFLUENCIA MARITIMA.  
 3.1. Nº DE MANZANA.

RASANTES: 15 cm. POR ENCIMA DE LAS LONGITUDINALES DEFINIDAS POR LAS CURVAS DE NIVEL.

**ORDENANZA:**

■ ESPACIOS LIBRES.  
 + + + DOTACIONES.  
 \* \* \* PEATONAL.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó definitivamente el Proyecto de Planes de urbanización de este Expediente forms para el documento en que se consigna la presente diligencia.  
 Cartagena 21 MAR. 1991  
 El Secretario

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 JUL. 1991 se aprobó definitivamente el Proyecto de Planes de urbanización de cuyo Expediente forms para el documento en que se consigna la presente diligencia.  
 Cartagena 30 SET. 1991  
 El Secretario

PROYECTO  
 ESTUDIO DE DETALLE. POLIGONO Nº 1 DE ISLA PLANA. (CARTAGENA)

PROPIEDAD  
 BUNGALOWS MAR DE ALBORAN, S. A.

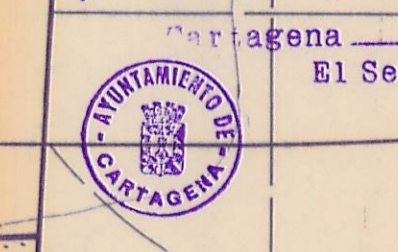
ARQUITECTO  
 JOSE JAVIER FERNANDEZ SANTAMARIA

TITULO DEL PLANO  
 ALINEACIONES PROPUESTAS.

ESCALA 1:200

FECHA  
 DICIEMBRE 1990

Nº DEL PLANO  
 605 6







**LEYENDA.**

— LIMITE DE POLIGONO Y ALINEACIONES.

- - - LIMITE INFLUENCIA MARITIMA

3.1. Nº DE MANZANA.

RASANTES: 15 cm POR ENCIMA DE LAS LONGITUDINALES DEFINIDAS POR LAS CURVAS DE NIVEL.

	POLIGONO - UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 1					
	RESIDENCIAL	DOTACION COMERCIAL	ESPACIOS LIBRES			
	MANZANA 1	MANZANA 2	MANZANA 3	MANZANA 3.2	MANZANA 4	MANZANA 5
SUPERFICIE PARCELAS (m <sup>2</sup> )	1672	2.848	2120	700	1600	1350
SUPERFICIE EDIFICABLE (m <sup>2</sup> )	1.170	1.994	1.484	1.400	—	—

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 FEB. 1991 se aprobó definitivamente el Proyecto de Planes de Urbanización de Bungalows Mar de Alborán para el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 21 MAR 1991  
El Secretario

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 JUL. 1991 se aprobó definitivamente el Proyecto de Planes de Urbanización de Bungalows Mar de Alborán para el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 30 SET 1991  
El Secretario

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA  
8 MAR. 1991  
VISADO  
A LOS EFECTOS LEGISLATIVOS

PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE. POLIGONO Nº DEL DE ISLA PLANA. (CARTAGENA).

PROPIEDAD: BUNGALOWS MAR DE ALBORAN, S. A.

ARQUITECTO: JOSE JAVIER FERNANDEZ SANTAMARIA.

TITULO DEL PLANO: ALINEACIONES PROPUESTAS. (COTAS Y SUPERFICIES).

ESCALA: 1:200

FECHA: DICIEMBRE 1990

Nº DEL PLANO: 905 7.